



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 05 SEP 2006

VISTO la Nota Nº 269/06, de la Coordinación Provincial de Programas Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial las Actividades de los Talleres Artísticos del Proyecto denominado: "SUBITE AL COLECTIVO", en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE).

Que el mismo se llevará a cabo entre los días 6 al 23 de septiembre de 2006, en todo el ámbito de la Provincia.

Que tiene por objetivos acercar propuestas artísticas que por diversos motivos resultan de difícil acceso a la Provincia; promover el protagonismo democrático de adolescentes involucrados en la propuesta de los Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.), favoreciendo espacios de interacción entre los jóvenes; incidir en los proyectos de retención y reinserción escolar de adolescentes que ya se han alejado de la escuela o que estén en vía de hacerlo; facilitar la articulación entre diferentes grupos artísticos y organizaciones de la comunidad con las escuelas y la instalación de los Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.); y realizar cinco paradas de tres días en cada una de la localidades de la Provincia, con diez propuestas de talleres diferentes.

Que son sus destinatarios adolescentes y jóvenes entre los 12 y 17 años, escolarizados o no, de la Provincia.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial las Actividades de los Talleres Artísticos del Proyecto denominado: "SUBITE AL COLECTIVO", en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), a llevarse a cabo entre los días 6 al 23 de septiembre de 2006, en todo el ámbito de la Provincia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. Nº **1409** /06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
 MARCELO JAVIER GODOY
 Jefe División Archivo
 M.E.

[Firma manuscrita]
 Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETA
 Ministro de Educación